



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO

Once (11) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

interlocutorio	1146
Radicado	050883103002202000203-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Juan Fernando Suaza Castaño
Asunto	Ordena Secuestro Vehículo

Inscrito el embargo, es procedente realizar la diligencia de secuestro del vehículo propiedad del demandado, JUAN FERNANDO SUAZA CASTAÑO, identificado con la cedula de Ciudadanía N.º 1.020.465.681 Vehículo de placas **KRY492** de la Secretaria de Movilidad de Envigado, clase: Camioneta, marca: Chevrolet, carrocería: Wagon- camioneta, línea: Captiva AWD, color: Plata Aurora, modelo: 2022, motor: LJO*18M90520710*, chasis: LZWADAGA5NB024915, cilindraje: 1451, pasajeros: 5, servicio: Particular. Para llevar a cabo esta diligencia SE COMISIONA a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Envigado. Como secuestre se designa a GUZMAN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S., quien se localiza en la CLL 52 49-27 PISO 9 EDIFICIO SANTA HELENA en Medellín Antioquia, teléfono 3221069- 3173517371, el secuestre que sea designado deberá rendir informes mensuales acorde a lo indicado en el artículo 411 inciso 1 y 51 inciso 3º del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a8159c511b8d44391ecdc8a5491d8bcc07aa1911845d33a4131018e524ad39**

Documento generado en 11/11/2022 04:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>